

1006

841

0958



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES



Ciudad de México, a 11 de abril de 2024

SAF/TCDMX/SF/DVF/ **2766** /2024

Exp No.: GIM0900441/23

R.F.C.: RDI150723DY2

ASUNTO: Se solicita la información y documentación que se indica

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:

ROKODE DIGITAL S.A.P.I. DE C.V.

AV. PASEO DE LA REFORMA ND. 296 INTERIOR PISO 14,
COLONIA JUÁREZ,
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,
C.P. 06600; CIUDAD DE MÉXICO.

Esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en relación con la revisión que se le esta practicando al amparo de la solicitud de datos y documentos que se indican, contenida en el oficio número **GIM0900441/23** de fecha 26 de septiembre de 2023, emitido y firmado autógrafamente por el Subtesorero de Fiscalización Roberto Sanciprián Plata, mismo que fue notificado legalmente por estrados el día 31 de octubre de 2023, y a fin de verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, la revisión abarcará los períodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; y a efecto de continuar ejerciendo las facultades iniciadas al amparo del oficio antes señalado al inicio de este párrafo, previstas en los artículos 42, párrafo primero, fracción II; segundo párrafo y 48, primer párrafo, fracciones I, II y III y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 31, primer párrafo, fracción IV, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; Artículo SEGUNDO Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000; así como en las Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II; TERCERA; CUARTA; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos a), b) y d); NOVENA, párrafo primero y DECIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3, 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f), h) e i); y 33, numeral 1, en relación con los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, párrafo primero, fracción I, 12, 16, párrafo primero, fracción II, 18, 20, párrafo primero, fracción IX, 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1, 3, primer

Viaducto Río de la Piedra 515, Piso 4, (Acceso por Añil No. 180), Colonia Granjas México, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 08400, Ciudad de México, Tel. 57 16 91 50 ext. 3156 y 3194

1

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/ **2766** /2024

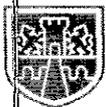
Exp No.: GIM0900441/23

R.F.C.: RDI150723DY2

párrafo, fracciones I y II, 7, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249, primer párrafo, fracciones II y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad México vigente; artículos 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; se dirige a ese contribuyente para informarle que del análisis a los estados de cuenta bancarios del Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte con número de cuenta 0271840439 moneda nacional, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2021, abierta a nombre de la contribuyente **ROKODE DIGITAL S.A.P.I. DE C.V.**, proporcionados por la Coordinación de Atención a Autoridades "C" de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 214-3/AGY-14162389/2023, expediente H/IN1-2311-063020-LSK de fecha 08 de diciembre de 2023, mismos que fueron solicitados mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/8899/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, folio SIARA SFINDFDRF/2023/000670, los cuales se le dieron a conocer a dicha contribuyente mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/1689/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, notificado por estrados el día 05 de abril de 2024, se conoció que recibió depósitos por los siguientes importes:

ANÁLISIS DE BANCO BANORTE CUENTA NÚMERO 0271840439 M.N.

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
FEBRERO		
18/02/2021	SPEI RECIBIDO HSBC DEL CLIENTE VOLKSWAGEN DE MÉXICO	\$315,444.57
25/02/2021	TEF BCO 021 AUDI MÉXICO, S.A. DE C.V.	<u>438,690.20</u>
SUMA FEBRERO		\$754,134.77
MARZO		
02/03/2021	SPEI RECIBIDO BCO. SANTANDER ORION STARTUPS	\$26,264.29
25/03/2021	TEF BCO. 021 AUDI MÉXICO, S.A. DE C.V.	438,690.20
31/03/2021	SPEI RECIBIDO HSBC VOLKSWAGEN DE MEXICO	<u>26,556.12</u>
SUMA MARZO		\$491,510.61
ABRIL		
26/04/2021	SPEI RECIBIDO HSBC AUDI MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$438,690.20
29/04/2021	SPEI RECIBIDO HSBC VOLKSWAGEN MEXICO	<u>13,278.06</u>
SUMA ABRIL		\$451,968.26
MAYO		
20/05/2021	SPEI RECIBIDO HSBC VOLKSWAGEN DE MEXICO	\$107,964.74
25/05/2021	TEF BCO 021 AUDI MÉXICO, S.A. DE C.V.	438,690.20
27/05/2021	SPEI RECIBIDO HSBC VOLKSWAGEN DE MEXICO	<u>13,278.06</u>
SUMA MAYO		\$559,933.00
JUNIO		
25/06/2021	SPEI RECIBIDO HSBC AUDI MÉXICO, S.A. DE C.V.	<u>\$438,690.18</u>
SUMA JUNIO		\$438,690.18



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/ **2766** /2024

Exp No.: GIM0900441/23

R.F.C.: RDI150723DY2

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
JULIO		
08/07/2021	SPEI RECIBIDO HSBC VOLKSWAGEN DE MEXICO	\$207,479.83
19/07/2021	SPEI RECIBIDO HSBC CLIENTE MARA MATOSIC MISKULIN	44,000.00
26/07/2021	DEPÓSITO CTA. DE TERCEROS PRESTAMO	<u>12,500.00</u>
SUMA JULIO		\$263,979.83
AGOSTO		
05/08/2021	SPEI RECIBIDO HSBC VOLKSWAGEN DE MEXICO	\$13,278.06
06/08/2021	DEPÓSITO CTA. DE TERCEROS PRESTAMO	45,000.00
10/08/2021	DEPÓSITO CTA. DE TERCEROS PRESTAMO	16,500.00
13/08/2021	DEPÓSITO CTA. DE TERCEROS PRESTAMO	45,000.00
13/08/2021	DEPÓSITO CTA. DE TERCEROS PRESTAMO	10,000.00
16/08/2021	DEPÓSITO CTA. DE TERCEROS PRESTAMO	9,000.00
18/08/2021	DEPÓSITO CTA. DE TERCEROS PRESTAMO	2,500.00
26/08/2021	SPEI RECIBIDO HSBC VOLKSWAGEN MÉXICO	<u>6,148.00</u>
SUMA AGOSTO		\$147,426.06
SEPTIEMBRE		
02/09/2021	SPEI RECIBIDO HSBC VOLKSWAGEN DE MEXICO	\$13,278.06
09/09/2021	TRANF. MERCURY TECHNOLOGIES USD 5,000	96,250.00
28/09/2021	TRANF. MERCURY TECHNOLOGIES USD 2,500	49,250.00
30/09/2021	SPEI RECIBIDO HSBC VOLKSWAGEN DE MÉXICO	<u>13,278.06</u>
SUMA SEPTIEMBRE		\$172,056.12
OCTUBRE		
13/10/2021	DEPÓSITO CTA. DE TERCEROS PRESTAMO	\$600.00
14/10/2021	SPEI RECIBIDO HSBC VOLKSWAGEN DE MEXICO	125,364.74
25/10/2021	SPEI RECIBIDO HSBC AUDI MÉXICO, S.A. DE C.V.	240,792.49
28/10/2021	SPEI RECIBIDO HSBC VOLKSWAGEN DE MEXICO	<u>13,278.06</u>
SUMA OCTUBRE		\$380,035.29
NOVIEMBRE		
26/11/2021	SPEI RECIBIDO HSBC VOLKSWAGEN DE MEXICO	<u>\$146,244.74</u>
SUMA NOVIEMBRE		\$146,244.74
DICIEMBRE		
02/12/2021	SPEI RECIBIDO HSBC VOLKSWAGEN DE MEXICO	\$13,278.06
17/12/2021	SPEI RECIBIDO HSBC CLIENTE MARA MATOSIC MISKULIN	<u>90,000.00</u>
SUMA DICIEMBRE		\$103,278.06
TOTAL		\$3,909,256.92

Al respecto, se solicita aclarar y ampliar detalladamente el origen y procedencia de los depósitos antes citados y proporcione fotocopia y exhiba el original para su cotejo de la documentación soporte que ampare su dicho, considerando los siguientes supuestos:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/ 2766 /2024

Exp No.: GIM0900441/23

R.F.C.: RDI150723DY2

a) En relación a los Depósitos Bancarios por concepto de cobranza, señale si el pago es de contado o si es anticipo o liquidación de facturas y/o CFDI'S a crédito o de cualquier otro concepto que proceda, indicando en cada caso el número de factura y/o CFDI'S correspondiente, así como el importe del anticipo o liquidación del cliente, o número y fecha de la operación respectiva con su documentación comprobatoria que los avale y el registro contable de la operación, señale si dichos depósitos corresponden a ventas gravadas a las tasas de 16%, 11% y/o 0%, señalando el importe y factura y/o CFDI'S correspondiente e indicando en que cuenta se encuentran registrados en su balanza de comprobación.

b) Si corresponden a Traspasos, indique el número de cuenta, nombre del titular, la razón o denominación social de la Institución bancaria o casa de bolsa de donde se realizó dicho traspaso y proporcione fotocopia legible del estado de cuenta en el que se aprecie el retiro.

c) En caso de que correspondan a Préstamos que le fueron otorgados, exhiba el original y proporcione fotocopia legible del contrato celebrado señalando: nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes del acreedor, monto del crédito, plazo máximo, periodicidad de las amortizaciones, tasas de interés, garantías, avales y penas convencionales en su caso. Especifique las formas en que fueron pagados los préstamos indicando la fecha, importe, número de cheque, número de transferencia, número de cuenta y nombre de la Institución bancaria a la que pertenece y la relación que guarda con su acreedor, así como los estados de cuenta bancarios de donde provienen dichos préstamos, indicando en que parte de su contabilidad quedo registrado el pasivo correspondiente.

d) En caso de que correspondan a Préstamos provenientes de capitales del extranjero, además de lo señalado en los incisos que anteceden, proporcione fotocopia de las constancias de retención del Impuesto Sobre el Renta por pago de intereses por capitales provenientes del extranjero y fotocopia legible de las declaraciones del entero de retenciones de Impuesto Sobre el Renta derivadas de los intereses pagados a sucursales al extranjero por capitales provenientes de las mismas; en las que conste lugar y fecha de recepción, señalando la forma de pago, fecha, importe, número de cheque, número de cuenta y nombre de la Institución Bancaria a la que pertenece.

e) En caso de que correspondan a recuperación de Préstamos, se solicita exhiba el original y proporcione copia legible de los contratos en los que se señale nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes de su deudor, monto del crédito, plazo máximo, periodicidad de las amortizaciones, penas convencionales en su caso, tasa de interés, garantías y avales, y forma en que fueron pagados.

f) Especifique la forma en que le fueron pagados los prestamos indicando la fecha, importe número de cheque, número de transferencia, número de cuenta y nombre de la Institución Bancaria a la que pertenece.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCDMX/SF/DVF/ **2766** /2024

Exp No.: GIM0900441/23

R.F.C.: RDI150723DY2

g) Indique de cual cuenta efectuó los retiros para realizar los préstamos, señalando número, fecha, e importe del cheque, así como número de cuenta y nombre de la Institución Bancaria a la que pertenece.

h) En caso de que correspondan a Aportaciones de Capital se solicita indique nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes de la persona que efectuó la aportación exhibiendo el original y proporcionando, copias legibles de las Acta de Asamblea, donde se acordó efectuar las aportaciones, pólizas contables en donde se observe que la persona moral registro la aportación de capital, así como el reembolso subsecuente, manifestando la forma de pago, incluyendo número de cheque, cuenta e Institución Bancaria a la que pertenece y recibos al momento de entrega de los recursos destinados como aportación de capital.

i) Si se trata de cheques devueltos mostrar su contabilización.

Esta información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que las disposiciones legales anteriormente invocadas, le otorgan a esta Autoridad a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que está afecto como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta.

La revisión abarcará los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 por las que hubieran o debieron de haber sido presentadas las declaraciones mensuales como sujeto directo del Impuesto al Valor Agregado y el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 por el que hubiera o debió de haber sido presentada la declaración del ejercicio como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta,

La documentación e información deberá presentarse en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el representante legal de la contribuyente **ROKODE DIGITAL S.A.P.I. DE C.V.**, anexando copia de una identificación oficial del representante legal de esa contribuyente en el que conste la firma y copia del documento legal que le otorga dicha representación, haciendo referencia al número de este oficio, en las oficinas de esta Dirección de Verificaciones Fiscales dependiente de la Subtesorería de Fiscalización, ubicada en Viaducto Río de la Piedad número 515, Piso 4, (acceso por Añil No. 180), Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, párrafos primero y segundo, inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente.

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 48, primer párrafo, fracciones II y III del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo otorgado para tal efecto, constituye una infracción en los términos del artículo 85, primer párrafo, fracción I del citado Código, la cual se sanciona de conformidad con lo señalado en el artículo 86, primer párrafo, fracción I del propio Ordenamiento, asimismo se le informa que en caso de impedimento en el inciso o desarrollo de las facultades de comprobación esta autoridad podrá aplicar medidas de apremio contenidas en el artículo 40 del referido Código Fiscal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

SAF/TCMX/SF/DVF/ **2766** /2024

Exp No.: GIM0900441/23 ✓

R.F.C.: RDI150723DY2 ✓

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita el representante legal de la contribuyente **ROKODE DIGITAL S.A.P.I. DE C.V.**, formara parte del expediente Administrativo correspondiente.

A T E N T A M E N T E

MTRO. ALEJANDRO EFRAÍN GARCÍA MARTOS
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

SUPERVISÓ: MTRO. GERARDO CORIA VILLEGAS.- SUBDIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES Y EJEMPLIFICACIÓN

REVISÓ: L.C. CLAUDIA VÁZQUEZ GUALITO.- JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN.

Vo.Bo.: C.P.-VERÓNICA PAREDES CANTERO.-COORDINADOR DE AUDITORÍA FISCAL

EAP/AROM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES



CONTRIBUYENTE: ROKODE DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.
R.F.C.: RDI150723DY2
DOMICILIO FISCAL: Av. Paseo de la Reforma No. 296 Interior Piso 14, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
NÚMERO DE ORDEN: GIM0900441/23
CONTRIBUCIONES A REVISAR: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta.
DOCUMENTO A NOTIFICAR: Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/2766/2024 de fecha 11 de abril de 2024, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica".

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 17 de abril de 2024, el suscrito Mtro. Alejandro Efraín García Martos, en mi carácter de Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, considerando que a la fecha no es POSIBLE notificar el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/2766/2024** de fecha 11 de abril de 2024, emitido y firmado autógrafamente por el suscrito, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica", en relación con la Solicitud de Datos y Documentos que se le practica al amparo del oficio número **GIM0900441/23** de fecha 26 de septiembre de 2023, emitido y firmado autógrafamente por Roberto Sanciprian Plata, Subtesorero de Fiscalización; toda vez que la contribuyente antes citada, no se localizó en su domicilio fiscal, razón por la que se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente; en virtud de que los días 15 y 16 de abril de 2024, el C. Edmundo Alfaro Pérez, notificador adscrito a la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, se presentó en el domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 296 Interior Piso 14, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, con el objeto de notificar el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/2766/2024** de fecha 11 de abril de 2024, emitido y firmado autógrafamente por el suscrito, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto, ya que coincide con los datos señalados en el oficio antes citado y con los datos de la placa metálica que se ubica en la esquina de Avenida Paseo de la Reforma y Calle Genova, sin embargo al llegar al número 296, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, se observó que al ingresar directamente al Piso 12 en donde se encuentra la recepción del edificio, se pregunto por la contribuyente **ROKODE DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.**, atendiendo una persona de sexo femenino quien no proporciona su nombre y manifestó no contar con identificación, persona que tiene la siguiente media afiliación: persona de aproximadamente 35 años, de sexo femenino, tez blanca, estatura aproximada 1.55 metros, cabello negro lacio, complexión delgada, quien además informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque es de la recepción del edificio de oficinas administrativas, persona que se encuentra presente en este momento en el interior del edificio, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 296, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México, persona que no me permitió acceso al piso 14, por lo que ella misma solicito información a recepción del piso 14 en donde se encuentra la empresa **los Offices**, le informaron que si le presta servicio a esa contribuyente, pero que no se encontraba en ese edificio, motivo por el cual solicite me informaran en cual edificio se encontraba o cual era su dirección, manifestando que no podían dar más información y que ella no puede recibir ni firmar documento alguno.

Por lo anterior no fue posible notificar el oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/2766/2024** de fecha 11 de abril de 2024, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica", emitido y firmado autógrafamente por suscrito, a la contribuyente **ROKODE DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.**, en el domicilio fiscal antes mencionado, lo que para la autoridad se considera que la contribuyente **ROKODE DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.**, no se localiza en su domicilio fiscal, hechos que se hicieron constar en actas de constancia de hechos de fecha 15 y 16 de abril de 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 31, primer párrafo, fracción IV, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 10, 13, 14 y 15, de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000; así como en las



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

CONTRIBUYENTE: ROKODE DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.
R.F.C.: RDI150723DY2
DOMICILIO FISCAL: Av. Paseo de la Reforma No. 296 Interior Piso 14, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
NÚMERO DE ORDEN: GIM0900441/23
CONTRIBUCIONES A REVISAR: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta.
DOCUMENTO A NOTIFICAR: Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/2766/2024 de fecha 11 de abril de 2024, mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica".

Cláusula TERCERA; CUARTA; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del entonces Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f), h) e i) y 33, numeral 1, así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente, artículos; 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II; 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, VIII y XLIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 3, párrafo primero, fracciones I y II, 7, párrafo primero, fracción II, inciso B), numeral 3, subnumeral 3.4. y 249, párrafo primero, fracciones II, III y VIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, artículos 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, así como en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, regla 2.12.3, cuarto párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, emite el siguiente.

ACUERDO

Primero: Notifíquese por estrados el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/2766/2024** de fecha 11 de abril de 2024, emitido y firmado autógrafamente por el suscrito, a nombre de la contribuyente **ROKODE DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.** mediante el cual "Se solicita la información y documentación que se indica".

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación **publíquese en la página electrónica www.finanzas.cdmx.gob.mx** de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado y retírese el décimo primer día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento, fecha en la cual se tendrá por notificado.

Tercero: CÚMPLASE.

A T E N T A M E N T E

MTR. ALEJANDRO BRAÍN GARCÍA MARTOS
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

SUPERVISÓ: MTR. GERARDO CORIA VILLEGAS.- SUBDIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES Y EJEMPLIFICACIONES.

Revisó: L.C. CLAUDIA VÁZQUEZ GUALITO.- JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN.

Vo. Bo.: C.P.-VERÓNICA PAREDES CANTERO.-COORDINADORA DE AUDITORÍA FISCAL.

EMP/ABCH